



El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 15 días, desde el día 08/11/2017, hasta el día 23/11/2017

Santander, a 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

R. Rodríguez

Visto el expediente referente a la Orden ECD/79/2017 por la que se regula la concesión de **SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES, MODALIDAD E - AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES Y OTROS EVENTOS CULTURALES ANÁLOGOS.**

RESULTANDO que se ha incoado expediente para la concesión de subvención por un importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), a favor de los interesados, formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

RESULTANDO que la Intervención Delegada ha emitido el correspondiente Informe Fiscal.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que procede la concesión de **SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS CULTURALES - MODALIDAD E - AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES Y OTROS EVENTOS CULTURALES ANÁLOGOS**, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, conforme a las competencias legalmente establecidas,

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones correspondientes a las cuantías individuales que se relacionan a favor de:

Nº	BENEFICIARIO	NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
1	DEL FUEGO BOOKING, SL	B39715404	4.122,75 €
2	DEL FUEGO BOOKING, SL	B39715404	3.498,09 €
3	ESHIBIT ART MANAGEMENT, SL	B39825567	3.435,63 €
4	MOURO PRODUCCIONES SL	B39529847	5.000,00 €
5	MOURO PRODUCCIONES SL	B39529847	4.997,27 €
6	CAFÉ DE LAS ARTES TEATRO, SL	B39683115	3.747,96 €
7	CESAR CORDOBA SAN EMETERIO	72061073A	824,55 €
8	JOSE ANGEL CICERO TORRE	72038465G	1.936,44 €
10	ARKO PROMOCIONES CULTURALES	B39450994	3.123,30 €
11	SOCIEDAD GESTIÓN COMERCIAL	B39734314	3.632,33 €
13	SANTANDER LIVE PRODUCCIONES, SL	B39831110	4.435,08 €

2. Solicitudes DENEGADAS - Artículo 5

El presente documento ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por un plazo de 40 días desde el día 08.11.2017, hasta el día 07.12.2017

Santander, a 7 DE NOVIEMBRE 2017

Nº	BENEFICIARIO
9	CARMEN CAMPO LACAL
12	ALBERTO MARTINEZ GUTIÉRREZ



2. Disponer un gasto de treinta y ocho mil setecientos cincuenta y tres euros con cuarenta céntimos (38.753,40 euros).
3. El citado gasto será financiado con cargo a la partida presupuestaria 2017-09-08.334A.473.
4. Liberar un crédito de mil doscientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos. (1.246,60 euros)
5. ~~La justificación del importe de las subvenciones se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Orden Reguladora ECD/79/2017 de 9 de Junio (B.O.C. de 20 de junio) y la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.~~

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Cultura, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre de 2002), y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Santander, - 6 NOV. 2017

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,



Fdo.: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MAÑANES.